



Mérida, a 31 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 7 de junio de 2013 por el que se somete a información pública el documento técnico por el que se solicita dejar sin efecto el Proyecto de Interés Regional promovido por la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la construcción del nuevo Hospital en terrenos situados junto a la carretera EX-206 (Don Benito-Villanueva de la Serena) en el término municipal de Don Benito aprobado definitivamente por Decreto 41/2009, de 6 de marzo. (2013082171)

Aprobado inicialmente, por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de 24 de mayo de 2013, el documento técnico por el que se solicita dejar sin efecto el proyecto de interés regional promovido por la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la construcción de nuevo hospital en terrenos situados junto a la carretera EX-206 (Don Benito-Villanueva de la Serena), en el término municipal de Don Benito, (aprobado definitivamente por Decreto 41/2009, de 6 de marzo), se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el expediente correspondiente estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sitas en avenida de las Comunidades, s/n., (Edificio Anexo) de la localidad de Mérida.

Mérida, a 7 de junio de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacenamiento de productos químicos, promovido por Rueda Mira, SL, en el término municipal de Cáceres. (2013082097)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-



tal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de almacenamiento de productos químicos, promovida por Rueda Mira, SL, en el término municipal de Cáceres, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Decreto 81/2011: Categoría 6.5. del Anexo II del Decreto, relativa a "Instalaciones industriales destinadas al almacenamiento para venta o distribución de productos químicos o petroquímicos de más de 300 metros cúbicos".
- Actividad: La actividad consiste en la comercialización de productos químicos para tratamiento de piscinas, agua potable y aguas residuales. En las instalaciones objeto del presente proyecto se realiza el envasado y almacenamiento de los productos químicos citados. En algunos casos se lleva a cabo una dilución previa de productos para su posterior envasado en garrafas de 25 l y venta.
- Ubicación: La instalación se ubica en el Polígono Industrial "Las Capellanías", avenida 6, n.º 15, de Cáceres, en una parcela de 6.105 m². Siendo las coordenadas UTM del punto situado en el centro de la instalación, las siguientes: x = 206.402; y = 4.376.028; Huso 30. El acceso a las instalaciones se hace a través de los viales internos del Polígono Industrial.
- Infraestructuras e instalaciones principales: Para el desarrollo de la actividad proyectada, se dispondrá de:
 - Nave de 662,53 m²: para almacén de residuos y garaje de camiones.
 - Nave de 650,51 m²: para oficinas y almacenamiento de líquidos.
 - Nave de 621,25 m²: para almacenamiento de sólidos y de envases vacíos.
 - Patio exterior, donde se encuentran un pequeño taller, la zona de almacenamiento de combustible, para vehículos, y los depósitos de almacenamiento de hipoclorito sódico. En este patio se realizan operaciones de llenado de bombonas y depósitos de 1000 l.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento de legalización de cerramiento no cinegético en el expediente n.º CERR/13/05. (2013082153)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de legalización de cerramiento no cinegético, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 29 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
CERR/13/05	JOSÉ RAMÓN DE HOCES DE IÑIGUEZ	REQUERIMIENTO CERRAMIENTO	MADRID

• • •

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2013082154)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extrema-